



INFORME EMITIDO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA PREVISTOS EN EL APARTADO 12.2 DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS EN ESPAÑA 2024

Se ha examinado la documentación aportada en el sobre número tres relativa a los criterios recogidos en el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Contrato de Servicios para la realización de los Trabajos de Campo de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2024 por las empresas que han presentado ofertas¹:

**CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)
IKERFEL SAU**

Según el apartado 14 del del Cuadro Resumen Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos: (...) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

En el cuadro siguiente se incluye para cada licitador el precio ofertado y se comprueba que la menor oferta económica, correspondiente a CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA), es un 7,70 % inferior a la oferta presentada por IKERFEL SAU, por lo que ninguna de las proposiciones incluye valores anormales o desproporcionados.

OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)	IKERFEL SAU
138.000,00€	149.520,00€

A continuación, se describen, para cada uno de los criterios de adjudicación 12.2.1, 12.2.2 y 12.2.3 del Cuadro Resumen las características de la oferta y los criterios de valoración aplicados.

1. OFERTA ECONÓMICA

En el apartado 12.2.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece como criterio de adjudicación, la **oferta económica** siendo el importe máximo de licitación 165.289,26 euros (200.000,00 euros IVA incluido), según se especifica en el apartado 5 del citado Pliego. El número máximo de puntos a asignar a este criterio es de 35 puntos.

¹ La empresa BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA no se ha valorado al no cumplir los umbrales mínimos establecidos para los subcriterios 12.1.1 y 12.1.3 en el apartado 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que figura que será requisito necesario para continuar en el proceso selectivo una puntuación mínima de 9,6 en el subcriterio 12.1.1 y una puntuación mínima de 3,6 en el subcriterio 12.1.3. La valoración completa del apartado 12.1 está recogida en el "INFORME EMITIDO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA PREVISTOS EN EL APARTADO 12.1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS 2024" de 23 de abril de 2024.





La fórmula para la valoración de este epígrafe, que se recoge en el apartado 12.2.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas es la siguiente:

$$\left\{ \frac{(\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Oferta que se valora})}{(\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Oferta más económica})} \right\} \times 35$$

El numerador se calcula como diferencia entre el Presupuesto de Licitación (PL) y la Oferta que se valora (Li) del licitador correspondiente (L1, L2). El denominador se calcula como diferencia entre el Presupuesto de Licitación (PL) y la Oferta más económica, Min (Li) = MIN (L1, L2). Se obtiene la raíz cuadrada del cociente resultante, multiplicándose por treinta y cinco puntos (35 puntos)

En el cuadro siguiente se incluye, para cada licitador, el precio ofertado y la puntuación que corresponde a cada licitador según las fórmulas reflejadas en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Según fórmula recogida en el apartado 12.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas

OFERTA ECONÓMICA (hasta 35 puntos)

Empresas	Presupuesto de licitación (PL) (En €) (a)	Oferta que se valora (Oferta económica del Licitador) ((Li) (En €) (b)	Oferta mas económica (MIN(Li)) (En €)	Presupuesto Licitación - Oferta que se valora (PL- Li) (En €)	Presupuesto Licitación - Oferta más económica) (PL-MIN (Li)) (En €)	$35 * \left(\sqrt{\frac{PL - Li}{PL - MIN(Li)}} \right)$
	165.289,26	(b)	138.000,00		27.289,26	
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)			138.000,00	27.289,26		35,00
IKERFEL SAU			149.520,00	15.769,26		26,61

(*) El valor (a) no incluye el IVA

(**) El valor (b) no incluye el IVA

Así, la valoración en este apartado correspondiente a la empresa según las fórmulas establecidas es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA).....35,00 puntos
IKERFEL SAU.....26,61 puntos

2. PORCENTAJE DE MUESTRA AL QUE SE APLICARÁN CONTROLES DE CALIDAD

En el apartado 12.2.2 del Cuadro Resumen al Pliego de Cláusulas Administrativas se establece como criterio de adjudicación número 2 el **porcentaje de muestra al que se aplicarán controles de calidad**, siendo el número máximo de puntos a asignar a este criterio de 10 puntos.





Se ha evaluado el porcentaje mínimo de muestra para el total nacional al que se aplicarán controles de calidad en los procesos de grabación, depuración y verificación de la realización de las entrevistas y del tratamiento de incidencias, conforme al detalle especificado en el apartado 3 del Anexo IV del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para valorar este criterio se considera el «**porcentaje medio de control de calidad**», obtenido como la media aritmética de los porcentajes de muestra siguientes:

- P1 = Control de calidad grabación y depuración del cuestionario.
- P2 = Control de calidad presencial de la realización y contenido de la entrevista.
- P3 = Control de calidad telefónico de la realización y contenido de la entrevista.
- P4 = Control de calidad de las incidencias producidas en los trabajos de campo.

El **porcentaje medio de control de calidad** se define como **PMCC**= (P1+P2+P3+P4) /4

A cada licitador se le otorga la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PMCC obtenido por el licitador que se valora}}{\text{El mayor PMCC obtenido de entre los ofertados}} \times 10 = \text{Puntos obtenidos}$$

En el cuadro siguiente se incluye los porcentajes ofertados y la puntuación que corresponde a cada licitador según las fórmulas reflejadas en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas

Según fórmula recogida en el apartado 12.2.2 del CR del Pliego de Cláusulas Administrativas PORCENTAJE DE MUESTRA A LA QUE SE APLICARÁN CONTROLES DE CALIDAD (hasta 10 puntos)

	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)	IKERFEL SAU
P1 = Control de calidad grabación y depuración del cuestionario	100,00	25,00
P2 = Control de calidad presencial de la realización y contenido de la entrevista	40,00	15,00
P3 = Control de calidad telefónico de la realización y contenido de la entrevista	100,00	20,00
P4 = Control de calidad de las incidencias producidas en los trabajos de campo	100,00	15,00
PMCC	85,00	18,75
Total valoración	10,00	2,21

Así, la valoración total en este apartado correspondiente según las fórmulas establecidas es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA).....10,00 puntos
IKERFEL SAU.....2,21 puntos





3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

En el apartado 12.2.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas se establece como criterio de adjudicación número 3 el **plazo de ejecución** de los trabajos de campo, siendo el número máximo de puntos a asignar a este criterio de 10 puntos. Este criterio se desagrega en dos subcriterios que se valoran de forma independiente:

12.2.3.1 Tareas preparatorias previas al inicio de los trabajos de campo (hasta 2 puntos)

Se valora el plazo de ejecución para realizar estas tareas, tomando como referencia el plazo máximo de 30 días previsto en el pliego técnico.

Para la valoración de este subcriterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado})}{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado menor})} \right\} \times 2 = \text{Puntos obtenidos}$$

El numerador se calcula como diferencia entre el plazo máximo establecido de días (Pmax) y el plazo ofertado por el licitador correspondiente. El denominador se calcula como diferencia entre el plazo máximo establecido de días (Pmax) y el plazo ofertado menor MIN (Pi). Se obtiene la raíz cuadrada del cociente resultante, multiplicándose por dos puntos (2 puntos). En el cuadro siguiente se incluye para el licitador, los días ofertados y la puntuación que corresponde según las fórmulas reflejadas en el apartado 12.2.3.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

TAREAS PREPARATORIAS PREVIAS AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO (hasta 2 puntos)						
EMPRESAS	Plazo máximo establecido (Pmax) (En días)	Plazo ofertado (oferta del Licitador) (Pi) (En días)	Plazo ofertado menor (MIN(Pi)) (En días)	Plazo máximo establecido- Plazo ofertado (Pmax-Pi) (En días)	Plazo máximo establecido- Plazo ofertado menor (Pmax-MIN(Pi))	$2 * \sqrt{(P_{max} - P_i) / (P_{max} - MIN(P_i))}$
	30		15		15	
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)		15		15		2,00
IKERFEL SAU		25		5		1,15

Así, la valoración total en este apartado correspondiente a la empresa según las fórmulas establecidas es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)..... 2,00 puntos
IKERFEL SAU..... 1,15 puntos





12.2.3.2 Trabajos de campo y tareas posteriores (hasta 8 puntos)

Se valora el plazo de ejecución para realizar estas tareas, tomando como referencia el plazo máximo de 90 días previsto en el pliego técnico.

Para la valoración de este subcriterio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado})}{\sqrt{(\text{Plazo máximo establecido} - \text{Plazo ofertado menor})}} \right\} \times 8 = \text{Puntos obtenidos}$$

El numerador se calcula como diferencia entre el plazo máximo establecido de días (Pmax) y el plazo ofertado por el licitador correspondiente. El denominador se calcula como diferencia entre el plazo máximo establecido de días (Pmax) y el plazo ofertado menor MIN (Pi). Se obtiene la raíz cuadrada del cociente resultante, multiplicándose por ocho puntos (8 puntos)

En el cuadro siguiente se incluye, para cada licitador, los días ofertados, y la puntuación que corresponde a cada licitador según las fórmulas reflejadas en el apartado 12.2.3.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

TRABAJOS DE CAMPO Y TAREAS POSTERIORES (hasta 8puntos)						
EMPRESAS	Plazo máximo establecido (Pmax) (En días)	Plazo ofertado (oferta del Licitador) (Pi) (En días)	Plazo ofertado menor (MIN(Pi)) (En días)	Plazo máximo establecido-Plazo ofertado (Pmax-Pi) (En días)	Plazo máximo establecido o-Plazo ofertado menor (Pmax-MIN(Pi))	$8 * \sqrt{(Pmax - Pi)/(Pmax - MIN(Pi))}$
	90	(b)	60		30	
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)		60		30		8,00
IKERFEL SAU		85		5		3,27

Así, la valoración total en este apartado correspondiente según las fórmulas establecidas es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)..... 8,00 puntos
IKERFEL SAU..... 3,27 puntos





En el cuadro siguiente se incluye, para el licitador, la **puntuación conjunta del criterio 12.2.3 Plazo de ejecución**

PLAZOS DE EJECUCIÓN (máximo 10 puntos)

EMPRESAS	TOTAL	Tareas preparatorias previas al inicio de los trabajos de campo	Trabajos de campo y tareas posteriores
CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)	10,00	2,00	8,00
IKERFEL SAU	4,42	1,15	3,27

Así, la valoración total en el apartado 12.2.3 correspondiente a cada una de las empresas según las fórmulas establecidas es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)..... 8,00 puntos
IKERFEL SAU..... 3,27 puntos

4. RESUMEN PUNTUACIONES DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

En el cuadro resumen que figura a continuación se incluyen los criterios de adjudicación evaluados conforme al apartado 12.2 del PCAP junto a las ponderaciones correspondientes a cada uno de ellos y la valoración obtenida por cada una de las empresas:

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, 12.2., puntuaciones correspondientes a cada uno de ellos y valoración de las ofertas recibidas

CRITERIOS	Ponderación atribuida a los criterios de adjudicación	VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS	
		CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)	IKERFEL SAU
12.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	55,00	55,00	33,24
12.2.1. Oferta económica	35,00	35,00	26,61
12.2.2 Porcentaje de la muestra al que se aplicarán controles de	10,00	10,00	2,21
12.2.3 Plazo de ejecución	10,00	10,00	4,42
12.2.3.1 Tareas preparatorias previas al inicio de los trabajos	2,00	2,00	1,15
12.2.3.2 Trabajos de campo y tareas posteriores	8,00	8,00	3,27

PLAZ DEL REY, 6
28004 MADRID
TEL 91-589.87 27/ 26





Según resulta del análisis precedente, la valoración global de los criterios evaluables mediante fórmulas, previstos en el apartado 12.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Contrato de Servicios para la realización de los Trabajos de Campo de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2024 es la siguiente:

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)..... 55,00 puntos
IKERFEL SAU..... 33,24 puntos

5. RESUMEN TOTAL DE PUNTUACIONES

En el cuadro resumen que figura a continuación se incluyen todos los criterios de adjudicación junto a las ponderaciones correspondientes a cada uno de ellos y la valoración obtenida por las dos empresas que han cumplido con los umbrales mínimos establecidos².

Criterios de adjudicación, puntuaciones y valoración de las ofertas recibidas			
CRITERIOS	Ponderación atribuida a los criterios de adjudicación	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)	IKERFEL SAU
12.1. PLAN DE DESARROLLO DEL PROYECTO	45,00	34,00	38,00
12.1.1 Metodología a aplicar en el proyecto	24,00	15,00	23,00
12.1.2 Equipo humano y distribución geográfica	12,00	12,00	8,00
12.1.3 Tratamiento informático y equipo técnico y material	9,00	7,00	7,00
12.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA	55,00	55,00	33,24
12.2.1 Oferta económica	35,00	35,00	26,61
12.2.2 Porcentaje de la muestra al que se aplicarán controles de calidad	10,00	10,00	2,21
12.2.3 Plazo de ejecución	10,00	10,00	4,42
TOTAL	100,00	89,00	71,24

² La empresa BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA no se ha valorado al no cumplir los umbrales mínimos establecidos para los subcriterios 12.1.1 y 12.1.3 en el apartado 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que figura que será requisito necesario para continuar en el proceso selectivo una puntuación mínima de 9,6 en el subcriterio 12.1.1 y una puntuación mínima de 3,6 en el subcriterio 12.1.3. La valoración completa del apartado 12.1 está recogida en el "INFORME EMITIDO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA PREVISTOS EN EL APARTADO 12.1 DEL CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS 2024" de 23 de abril de 2024.





Por tanto, se sitúa en primer lugar la empresa **CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)**, con una puntuación total en el conjunto de los criterios de 89,00 puntos y en segundo lugar **IKERFEL SAU.**, con una puntuación total de 71,24 puntos.

En Madrid, a xx de mayo de 2024

Fdo. Jesús Ibáñez Milla
Subdirector General de Estadística y Estudios

PLAZ DEL REY, 6
28004 MADRID
TEL 91-589.87 27/ 26

